

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 04 de 2021 (17 de marzo de 2021)

Por medio de la cual se declara la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Sede Sabaneta y del representante de los profesores ante el Consejo de la Facultad de Educación a Distancia y Virtual.

La Rectora de la Fundación Universitaria San Martín, en ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial la establecida en los numerales 1, 3 y 23 del artículo 22 de los Estatutos y el artículo 34 del Acuerdo No. 12 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 12 del 4 de noviembre de 2020, el Consejo Superior reglamentó el proceso de elección de representantes de los profesores y de los estudiantes ante los cuerpos colegiados de gobierno de la Fundación Universitaria San Martín.

Que mediante Resolución Rectoral No. 03 del 25 de febrero de 2021, la Rectora de la Fundación Universitaria San Martín, convocó a las elecciones del representante de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Sede Sabaneta y del representante de los profesores ante el Consejo de la Facultad de Educación a Distancia y Virtual.

Que las listas de elegibles fueron publicadas en la página web institucional, el 5 de marzo de 2021.

Que el día 16 de marzo de 2021 se llevaron a cabo las elecciones de manera electrónica, a través de la página web institucional, según consta en las actas de apertura y cierre de votaciones suscritas por la Comisión Escrutadora, conforme lo regulado por la Resolución Rectoral No. 03 de 2021.

Que la Comisión Escrutadora remitió a la Secretaría General el acta de escrutinio y de entrega de los resultados de la votación electrónica, conforme se indica en la Resolución Rectoral No. 03 de 2021.

Que cumplidos todos los requisitos establecidos en el actual proceso electoral, se procede a declarar la elección de los representantes de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Sede Sabaneta y los representantes de los profesores ante el Consejo de la Facultad de Educación a Distancia y Virtual.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 04 de 2021 (17 de marzo de 2021)

Por medio de la cual se declara la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Sede Sabaneta y del representante de los profesores ante el Consejo de la Facultad de Educación a Distancia y Virtual.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DECLARAR la elección como representantes de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Sede Sabaneta, para el periodo 2021- 2023, a las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD
SIMON PELUFFO CASTAÑO	1037670424	PRINCIPAL
MIGUEL ANGEL ZAPATA CAÑAS	1001236990	SUPLENTE

El periodo de los representantes los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Sede Sabaneta, iniciará a partir del 23 de marzo de 2021.

PARÁGRAFO: Conforme lo establecido en el artículo 45 del Acuerdo No. 12 de 2020 expedido por el Consejo Superior, el periodo de los representantes aquí señalados finalizará el 31 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2: DECLARAR la elección como representantes de los profesores ante el Consejo de la Facultad de Educación a Distancia y Virtual, para el periodo 2021-2023, a las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD
ALVARO OSORIO SIERRA	77156684	PRINCIPAL
ERICK MARTINEZ GOMEZ	77093623	SUPLENTE

El periodo de los representantes de los profesores ante el Consejo de la Facultad de Educación a Distancia y Virtual iniciará a partir del 23 de marzo de 2021.

PARÁGRAFO: Conforme lo establecido en el artículo 45 del Acuerdo No. 12 de 2020 expedido por el Consejo Superior, el periodo de los representantes aquí señalados finalizará el 31 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 04 de 2021 (17 de marzo de 2021)

Por medio de la cual se declara la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Sede Sabaneta y del representante de los profesores ante el Consejo de la Facultad de Educación a Distancia y Virtual.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución se puede interponer solicitud de nulidad, conforme lo señalado en el artículo 49 del Acuerdo No. 12 de 2020, la cual podrá presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinte uno (2021).

Lina Marcela Escobar Martínez

LINA MARCELA ESCOBAR MARTÍNEZ
RECTORA



ALEJANDRO SUÁREZ PARADA
SECRETARIO GENERAL